

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha señalada para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho. En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o depido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad C. U. 7/94. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho mercantil, en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad T. U. 19/94. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho administrativo, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad T. U. 20/94. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en literatura inglesa I, en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad T. U. 21/94. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en literatura norteamericana II y teoría y metodología de la literatura angloamericana, en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad T. U. 22/94. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en lengua y literatura árabes en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T. E. U. 24/94. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en economía de la empresa, en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T. E. U. 25/94. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en informática de gestión, 2.º curso de ingeniería técnica de informática de gestión, en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T. E. U. 26/94. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en trabajo social, en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

7975 RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 1 de marzo de 1995 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1994 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 22)

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES»

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Celestino del Arenal Moyua, documento nacional de identidad número 14.210.525, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Carlos de Vega Fernández-Arias, documento nacional de identidad número 257.966, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Juan Piñol Rull, documento nacional de identidad número 37.254.836, Catedrático de la Universidad Autónoma de

Barcelona; don Juan Manuel Faramiñán Gilbert, documento nacional de identidad número 24.183.863, Catedrático de la Universidad de Jaén, y don Luis I. Sánchez Rodríguez, documento nacional de identidad número 10.517.663, Catedrático de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Mesa Garrido, documento nacional de identidad número 27.931.611, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Miguel de la Fuente Casamar, documento nacional de identidad número 50.280.913, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocales: Doña María Rosario Huesa Vinaixa, documento nacional de identidad número 22.657.524, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares; don Antonio Martínez Puñal, documento nacional de identidad número 33.184.320, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y doña Angustias Moreno López, documento nacional de identidad número 25.891.703, Profesora titular de la Universidad de Jaén.